



Exp.: 2019/000465

Codi: R106 U09

RE: -

Ref.: EGS

## **BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO DE LA VIII FIRA DE LA ROSA DE ROSES: #FIRAROSA 2019, PROGRAMA 8.**

### **1. Objeto del concurso**

Elección de una fotografía publicada a la red social Instagram representativa de la «Fira de la Rosa», que contribuya a difundir los atractivos de la Fira de la Rosa 2019 de Roses a través de imágenes detallistas o más genéricas.

### **2. Procedimiento de concesión**

El procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva.

### **3. Requisitos**

Para poder participar en el concurso los usuarios deben de :

1. Seguir el canal de la red social de Instagram : <http://www.instagram/firarosa>.
2. Compartir imágenes de fotografías de la Fira de la Rosa 2019. Las fotografías pueden ser imágenes detallista o más genéricas de la Fira de la Rosa.
3. Los participantes deben de tener un perfil de Instagram abierto (no privado) para que el jurado pueda ver las imágenes.
4. Los participantes deben de ser los autores materiales de la fotografía concursante, que debe ser original.
5. Los usuarios pueden participar con todas las imágenes que quieran, siempre relacionadas con la Fira de la Rosa.
6. Para que una fotografía entre en el concurso debe estar subida y etiquetada correctamente con el hashtag #feriarosa2019.
7. La participación en el concurso implica la aceptación de las condiciones de Instagram, que pueden consultarse en <http://instagram.com/legal/terms>.

### **4. Destinatarios**

Concurso abierto a todas las personas aficionadas a la fotografía a través de las redes sociales.

La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases.





Exp.: 2019/000465

## 5. Cuantía de los premios

La cantidad máxima destinada de este concurso es de 100,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria **19 71 4311 4810000**.

El premio son 100,00 € en metálico.

El premio puede quedar desierto.

## 6. Criterios de valoración

A la hora de valorar la fotografía se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- la adecuación representativa: 3 puntos
- la originalidad: 3 puntos
- la calidad técnica: 3 puntos

## 7. Órganos instructores

La instrucción del procedimiento corresponderá, en todo caso, a la Área de Promoción Económica.

## 8. Procedimiento de aceptación del premio

El Ayuntamiento comunicará al participante ganador el resultado del veredicto. Este confirmará su voluntad de aceptar el premio en el plazo máximo de 6 días naturales facilitando su nombre de usuario de Instagram, su nombre y apellido, el DNI y un teléfono de contacto y adjuntará la imagen original ganadora

En caso que el ganador no acepte el premio en el plazo señalado, o no cumpla todos y cada una de las reglas de este premio, se propondrá el premio al participante escogido en segundo lugar y así sucesivamente.

Un vez el ganador haya aceptado el premio, su nombre será anunciado en Instagram, a otras redes sociales del Ayuntamiento de Roses y en su web.

## 9. Resolución de las solicitudes

La resolución de otorgamiento de este premio corresponde a la alcaldesa presidenta.

## 10. Entrega de premios

El premio será entregado mediante cheque bancario nominal a favor del ganador.





Exp.: 2019/000465

Para dar cumplimiento a la normativa legal, el perceptor de este premio será declarado dentro modelo anual 347 de la Agencia Tributaria y también en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS)

### **11. Jurado**

La fotografía ganadora será elegida por un jurado formado por la alcaldesa, el concejal de Promoción Económica, un miembro del departamento de Comunicación de la Ayuntamiento de Roses y un miembro del departamento de Cultura de la Ayuntamiento de Roses.

El veredicto del jurado es inapelable.

### **12. Limitación de responsabilidad**

El Ayuntamiento de Roses no es responsable de las interrupciones o errores en internet, a la red social de Ayuntamiento de Roses, a la red por cable, a las redes de comunicación electrónicas, fallos del programa o maquinaria ni los posibles errores en la introducción o el procesamiento de respuestas, entrega o datos personales .

El Ayuntamiento de Roses excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que, todo y las medidas de seguridad adoptadas, puedan deberse a la utilización indebida de los servicios y los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aún que no de manera exclusiva, por daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

La red social Instagram está exenta de toda responsabilidad en relación con la promoción y la participación de los usuarios en este concurso. Esta red no patrocina, avala o administra de ninguna manera esta promoción ni es asociada.

### **13. Derechos**

Los derechos de las imágenes realizadas serán siempre propiedad de autor y de Instagram, quien otorga una licencia de uso limitado (tal y como marca las normas de Instagram). Una vez acepta el premio, el ganador cederá a Ayuntamiento de Roses los derechos a utilizar la imagen (no por usos comerciales) y publicarla en sus Canales informativos digitales y analógicos. En cualquier caso, siempre se mencionara autor de la fotografía .

